



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00090-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 MAY 2023

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en el auto 12 de abril del 2023, quedó errado en cuanto al nombre de uno de los demandados, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: RAPICONCRETO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS; y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el que libró mandamiento de pago.

De otra parte de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que presentó el abogado JUAN DAVID GONZALEZ SALAZAR como apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

24 MAY 2023

Bogotá D.C. _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

RECIBIDO

ncrr

RECIBIDO